

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 11 de abril de 2007 por la que se convocan subvenciones en convenio con las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz sobre fomento de agrupaciones para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención.

Advertido error material en el la fecha de la antefirma por el

Consejero de Desarrollo Rural de la Orden 11 de abril de 2007 de la Consejería de Desarrollo Rural, publicada en el D.O.E. n.º 43, de 14 de abril de 2007, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

— En la página 6764, Antefirma del Consejero de Desarrollo Rural, donde dice:

Mérida a 1 de abril de 2007.

Debe decir:

Mérida a 11 de abril de 2007.

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para la integración por primera vez en las listas de espera del Cuerpo de Maestros y para actualización de quienes ya formen parte de las mismas.

La Resolución de 8 de febrero de 2007 (D.O.E. núm. 20, de 17 de febrero) de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca procedimiento para la integración por primera vez en la lista de espera del Cuerpo de Maestros y para actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas, prevé en la Base VIII que en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicarán las listas provisionales de admitidos y excluidos ordenadas por especialidades, especificando, en su caso, los motivos de exclusión.

Por su parte, la Base 3.2.2 de la citada Resolución indica que, estando prevista la entrada en vigor de un nuevo reglamento en materia de ingreso en los cuerpos docentes, de conformidad con los artículos 4 y 5 del Decreto 55/2001, de 17 de abril, se

concretará en la Resolución por la que se aprueben las listas anteriormente citadas, la prueba que deberán superar los aspirantes de nuevo ingreso de la fase de oposición de los procesos selectivos para ingreso en esa especialidad convocados por la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2007.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (B.O.E. núm. 53, de 2 de marzo), se publicó en el D.O.E. núm. 39, de 3 de abril, la Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

En su virtud, esta Dirección General de Política Educativa HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas provisionales de admitidos que se componen de los siguientes anexos:

a) Listado de aspirantes por especialidad, que han solicitado integrarse por primera vez en la lista de espera con expresión de la puntuación obtenida por cada uno de los apartados y subapartados del baremo y el número de orden que ocupan en la misma.

La puntuación del apartado B del baremo, referido al resultado de los ejercicios de oposiciones, se modificará una vez celebradas las mismas, de la siguiente forma: